

# I ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

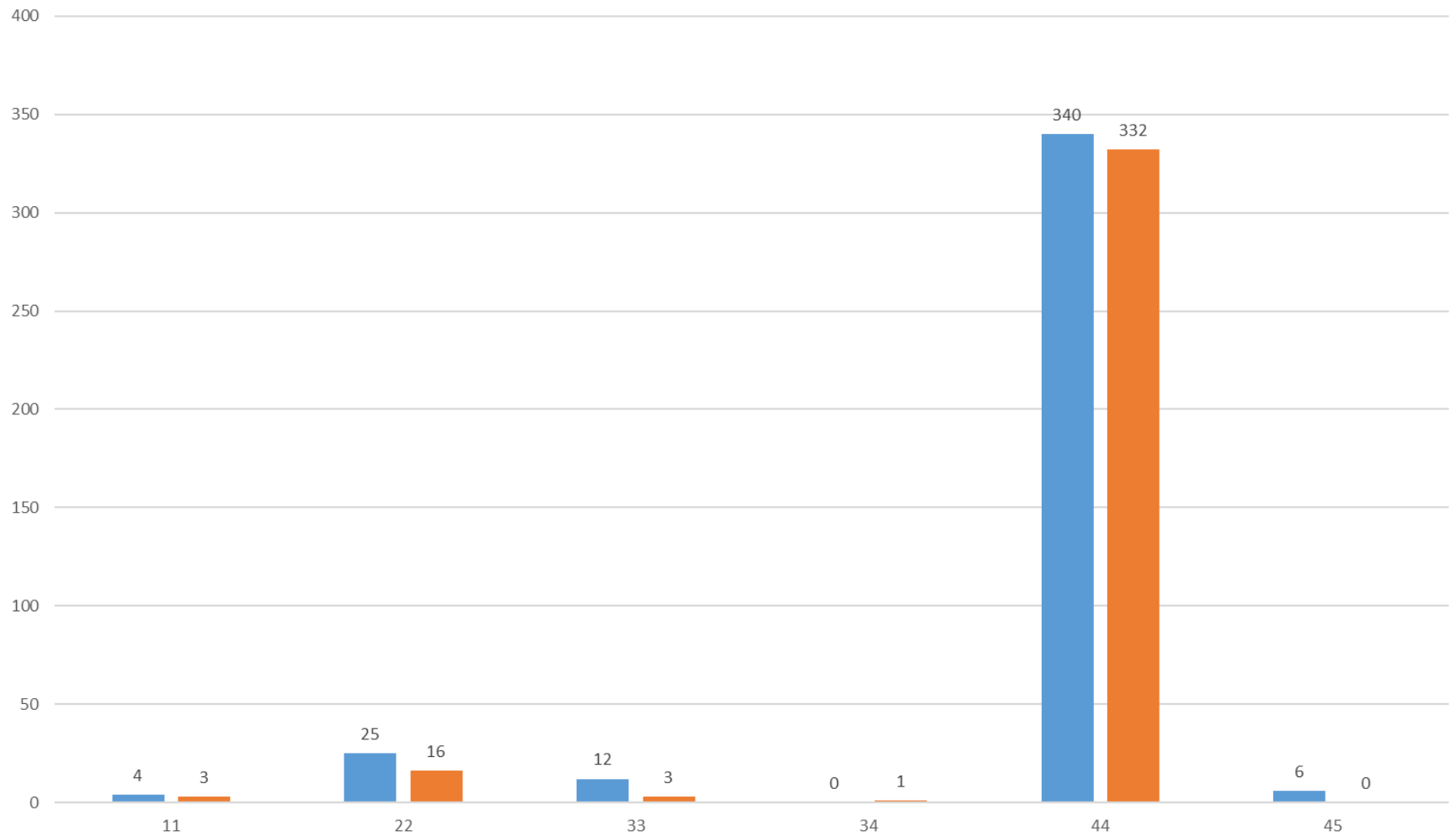
SEPTIEMBRE 2019

# TABLA

- PROYECTO NEGOCIACIÓN COLECTIVA

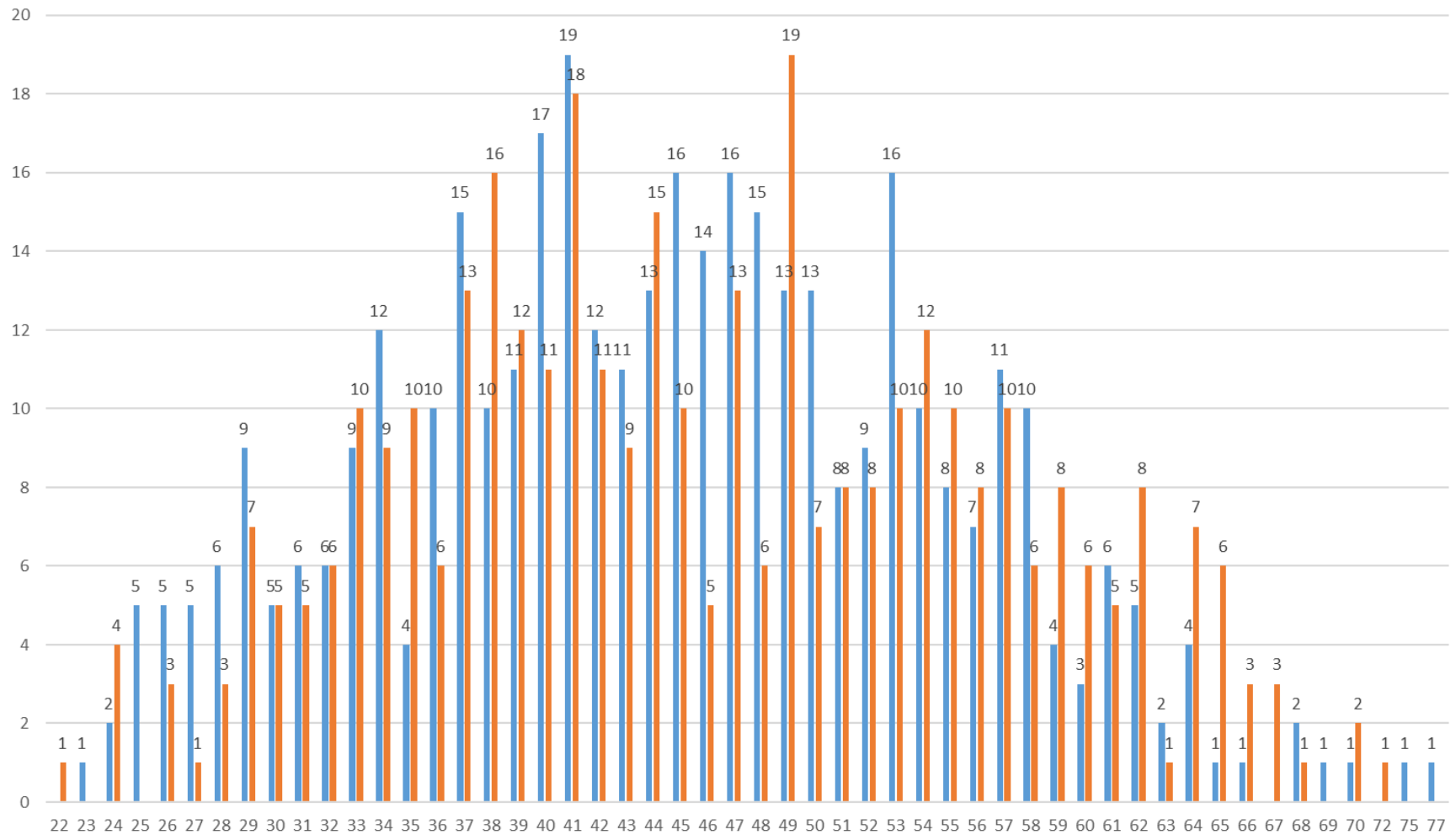
## Jornada Semanal

F M



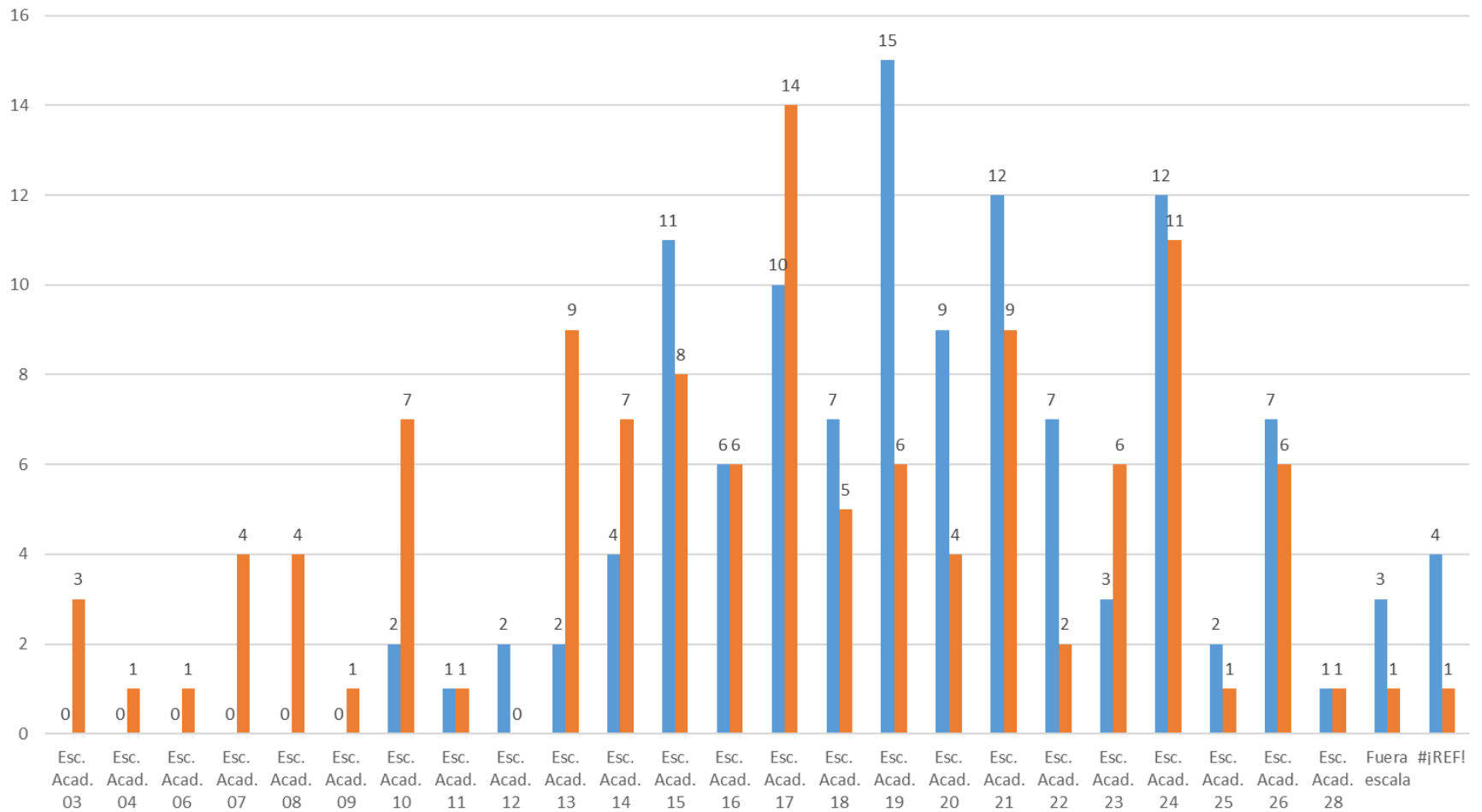
## Edad x Género

F M



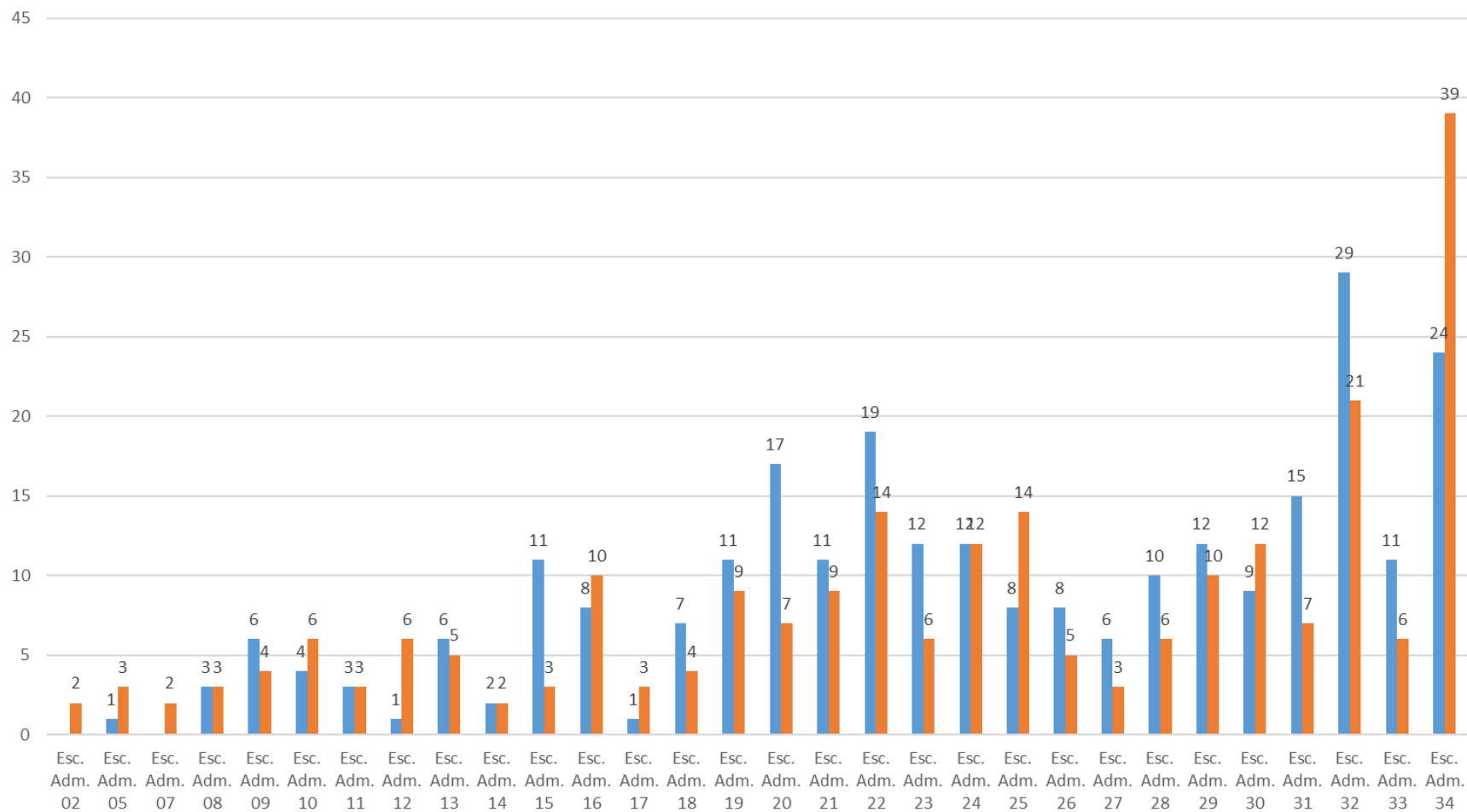
## Remuneración Esc. Académica por Género

■ Femenino ■ Masculino

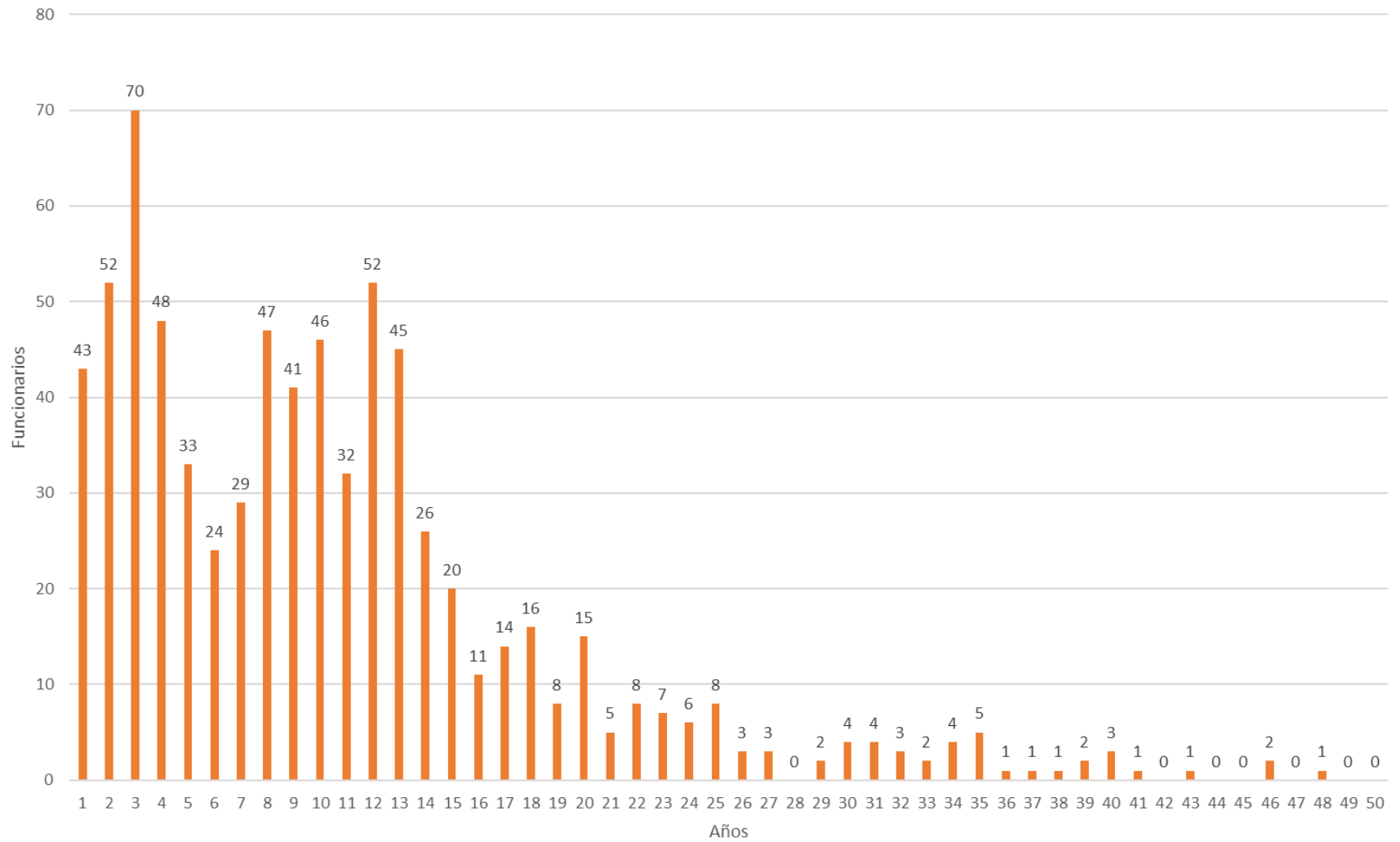


## Remuneración Esc. Administrativa por Género

■ Femenino ■ Masculino



## Antigüedad UCSC



# CLÁUSULA 4:

- 4.1 Reajuste de Sueldo:
  - IPC + 1,5%
  - IPC a SB semestral
- 4.2 Incremento único de Sueldo:
  - Escala administrativa 11 a 34 en: \$ 45.000.-
  - Escala administrativa 1 a 10 en: \$ 35.000.-
  - Escala académica en: \$ 30.000.-
- 4.4 Incremento por Permanencia:
  - 1 tramo de la escala de sueldos al trabajador que cumpla uno o más quinquenios



# CLÁUSULA 5:

- 5.3 Movilización: \$40.000.-
- 5.4 Vacaciones de Invierno: \$70.000.-
- 5.5 Fiestas Patrias: \$200.000.-
- 5.6 Navidad: \$250.000.-
- 5.7 Vacaciones de Verano: \$300.000.-
- 5.8 Alimentación: \$ 3.500.-
  - Vacaciones: 50% de lo del mes anterior.

# Valores:

- Todos los valores son considerados brutos a excepción de la de movilización y alimentación.
- En relación a los bonos anuales serán proporcionales a los meses de trabajo en la institución.
- Tabla de factores:

| Jornada Semanal                                | Factor |
|------------------------------------------------|--------|
| Jornada Completa $\geq 33$ Horas               | 1,00   |
| $\frac{1}{2}$ Jornada $\geq 22$ y $< 33$ Horas | 0,50   |
| $\frac{1}{4}$ Jornada $\geq 11$ y $< 22$ Horas | 0,25   |

- Los bonos y beneficios serán compatibles con cualquier otra asignación que por igual o similar concepto financie el Estado.

# CLÁUSULA 9:

- Asignación de suplencia para igual o superior a 4 días.
- 20% SB del trabajador cuando es de jerarquía superior.
- 25% SB del trabajador cuando es de igual jerarquía.
- 50% SB del trabajador cuando éste es de inferior jerarquía.

# CLÁUSULA 15:

- 15.3 Cupo especial funcionario:
  - Un cupo por carrera, al hijo(s), cónyuge y/o cargas familiares
  - Haber rendido la PSU
  - Haber postulado a la carrera dentro de las dos primeras preferencias
  - Encontrarse en lista de espera, en un lugar que no exceda el doble de las vacantes regulares
  - funcionario patrocinador:  $\geq 5$  años de antigüedad
  - (DARA).



# CLÁUSULA 21:

- 21.1 Permisos con goce de remuneraciones:
  - a. Matrimonio y/o unión civil: 2 días hábiles adicionales
  - b. Paternal: Tendrá derecho a 2 días adicionales
  - c. Cambio de domicilio: 3 días hábiles.
  - d. Administrativo: 5 días
  - e. Fallecimiento de hijo(a) o cónyuge del trabajador: 3 días hábiles adicionales
  - f. Fallecimiento del padre o madre del trabajador: 5 días hábiles
  - g. Fallecimiento de hermano(a), abuelo(a) o suegro(a): 3 días hábiles
  - h. Cumpleaños de hijo(a) menor a 14 años : media jornada
  - i. Familiar discapacitado: Permiso a quién deba asistir a sus padres, cónyuge o conviviente civil y/o hijo(s) con invalidez total o parcial.
  - j. Cumpleaños Trabajador: el día

# CLÁUSULA 29:

- 29.2 Sistema de Salud Complementario:
  - 90% para sueldos bases igual o inferior al equivalente a la escala administrativa 13.
  - 80% para sueldos bases superiores al equivalente a la escala administrativa 13.

# CLÁUSULA 30:

- 30.1 A quienes cesen sus servicios por jubilación y retiro simultáneo:
  - 100% por años de servicio
  - Cupo anual de 5 vacantes.
  - Completar el formulario de postulación disponible en la Dirección de Gestión del Personal.

# CLÁUSULA 30:

- 30.2 Por renuncia voluntaria:
  - Mayor o igual a 5 años de servicios en la UCSC
  - Indemnización 1 mes por año, con tope de 3 meses.
  - 5 cupos al año.



# CLÁUSULA 41:

- Bono de Acuerdo UCSC
  - \$800.000.-

... GRACIAS ...